

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A  
BENEFICIO DE DON MARCO ANTONIO ARAYA  
HORMAZABAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° **200065**

PUNTA ARENAS, 29 ENE 2018


**VISTOS Y CONSIDERANDO :**

- Solicitud de don Marco Antonio Araya Hormazabal, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Segundo Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T2 2-2014 NA09569, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, el cual aplicará el subsidio habitacional en la construcción de una vivienda nueva, en el conjunto habitacional construido por el Ejército de Chile.
- El Oficio Ordinario N°2761 de la Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes, de fecha 28 de diciembre de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 2-2014 NA09569, por un plazo de 180 días.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°73, de fecha 8 de enero de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°2761, de la Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

**RESUELVO:**

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 2-2014 NA09569 que corresponde a don Marco Antonio Araya Hormazabal, Run 12.437.239-9.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



**RAFAEL VIDAL CANCINO**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

**DISTRIBUCIÓN :**

- Sr. Marco Antonio Araya Hormazabal copia a correo marcoaraya1973@gmail.com
- Directora Serviu Regional.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.